



7.9.2015

0034/2015

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento  
sobre el fin de la experimentación con animales

**Dominique Bilde (ENF), Sophie Montel (ENF), Rikke Karlsson (ECR),  
Fredrick Federley (ALDE), Rolandas Paksas (EFDD), Petras Auštrevičius  
(ALDE), Isabella Adinolfi (EFDD), Emil Radev (PPE)**<sup>1</sup>

Fecha en que caducará: 7.12.2015

---

<sup>1</sup> Tres coautores han retirado su nombre después de la apertura del documento a la firma.

**Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre el fin de la experimentación con animales<sup>1</sup>**

1. La prohibición de la experimentación de productos cosméticos en animales entró en vigor el 11 de marzo de 2013 y desde entonces ha salvado la vida de 240 000 animales al año;
2. Sin embargo, la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, sigue permitiendo el sacrificio de más de doce millones de animales cada año para fines de investigación, armamento y farmacología, así como en otros ámbitos;
3. No obstante, numerosos científicos han demostrado que la experimentación con animales no es fiable desde el punto de vista científico y es muy costosa, ya que no puede utilizarse una especie determinada como modelo para otra;
4. En consecuencia, se pide a la Comisión que haga todo lo necesario para instar a los Estados miembros a poner término a la experimentación con animales y fomentar una política proactiva para encontrar y aplicar métodos alternativos;
5. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.